



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-05003; por el cual el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, eleva proyecto de creación de una Licenciatura extraordinaria (a término) en Políticas de Planeamiento y Legislación Turística, en el ámbito de esta la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se basa en la articulación, como mecanismo por el cual las universidades acuerdan el reconocimiento de programas, tramos o títulos para facilitar a los alumnos la movilidad por el sistema de educación superior, ampliando el alcance de articulación vertical recíproca del sistema no universitario y el universitario;

Que se trata de una experiencia piloto, cuyos resultados deberán evaluarse, como licenciatura extraordinaria o a término, cuyo objetivo principal es formar recursos humanos especializados en un área de vacancia fundamental para el desarrollo del país;

Que todas las asignaturas que conforman el tramo de licenciatura extraordinaria a término propuesto son disciplinariamente armónicas con la carrera de Abogacía de esta Facultad, lo que permite fundamentar académicamente el diseño y ejecución del proyecto y contar con la concurrencia de recursos humanos formados para su dictado;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia observa solidez en el proyecto académico propuesto y considera auspiciosa la propuesta en orden a la cobertura de una demanda de formación en el nivel de grado vacante en el ámbito regional;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por mayoría, con 3 (tres) abstenciones;

Por ello;

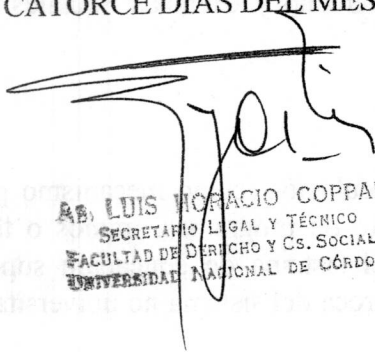
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°-** Solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación del Proyecto elevado por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y por el Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería, para la creación de una Licenciatura extraordinaria ( a término) en Políticas de Planeamiento y Legislación

Turística, en el ámbito de esta la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Art. 2°-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES

  
AB. LUIS COPPARI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
DR. RAMON P. VANZO FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N° 197/03.-**